



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DE REMOLINO – MAGDALENA

Remolino - Magdalena, cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 47-605-40-89-001-2020-00069

Demandante: COOMULTANAL

Demandado: BERENICE FERREIRA DE TORRES

Visto el pase secretarial que antecede, informando que se ha recibido memorial signado por la demandada en el presente proceso, solicitando le sea autorizado el pago de los títulos consignados a órdenes del despacho correspondientes a los valores retenidos por las entidades pagadoras, y teniendo en cuenta que este despacho en auto de fecha 01 de marzo decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, y revisada la página web del Banco Agrario se encuentra a disposición del despacho el siguiente título: 416600000106979 por valor de \$2.895.959,00, es menester proceder a la entrega del mismo al extremo demandado, por lo que se autorizará la entrega del mencionado título a la señora Berenice Ferreira de Torres.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Remolino – Magdalena,

RESUELVE:

UNICO: ORDENAR la entrega del título 416600000106979 por valor de **\$2.895.959,00**, a la señora Berenice Ferreira de Torres, identificada con cc 26.852.604, en atención a lo motivado en precedencia.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA

Em/

Firmado Por:

Alexandra Zapata Consuegra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Remolino - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a406ed90145548c7e352f6390e4413e36588a7a505e2fcf4258d72de43ad1f8**

Documento generado en 05/07/2023 03:15:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>